



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00395-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando que se recibe en la cuenta de correo institucional memorial proveniente del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 18 de agosto de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA comunica a esta dependencia que fue registrado el embargo del vehículo de placas UYA 324 ordenada por esta judicatura.

De la revisión del memorial se tiene que no obra en el mismo el certificado de libertad y tradición del vehículo objeto de embargo con el cual este despacho pueda verificar el estado actual del rodante, para darle cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 593 del C.G.P.; por ende, previo a ordenar la inmovilización, esta dependencia se requerirá al demandante para que allegue el mencionado documento.

Teniéndose lo anterior, el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al actor en el presente que allegue al expediente el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas **UYA 324**, previo a decidir sobre su inmovilización.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99fab7b77a873558a8434b793a91cf46100d5f78c925820b008f42fb2129f1d7**

Documento generado en 18/08/2023 01:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>